

CIRCULAR NÚM: 14 /2020

Ciudad de México, a 08 de julio del 2020

**A LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E S.**

En atención a las indicaciones de salud, giradas por las autoridades del Gobierno Federal y del Gobierno de la Ciudad de México, **a efecto de continuar con las recomendaciones y cuidados para coadyuvar a disminuir los contagios del COVID-19, el Poder Judicial de la CDMX, ha implementado diversas medidas de seguridad, en apego a los protocolos y estándares internacionales, recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), con el objetivo de cuidar la salud de todas y todos los Trabajadores, así como de las y los usuarios del servicio de esta casa de Justicia.**

Con toda atención hago de su conocimiento que de manera permanente se lleva a cabo la **"ACTUALIZACIÓN DE LOS AÑOS LABORADOS EN EL SERVICIO PÚBLICO"**, en el caso de encontrarse en los siguientes supuestos:

- 1.- Haber trabajado en otras dependencias de Gobierno Federal o Estatal y **haber cotizado al ISSSTE.**
- 2.- Haber causado baja y reingresado al Tribunal o al Consejo, ambos de la Ciudad de México.
- 3.- Haber prestado sus servicios para el Tribunal Superior de Justicia y posteriormente haber ingresado al Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, o viceversa.
- 4.- Que el pago calculado por la Dirección de Política Salarial y Pagos del Tribunal y por la Subdirección de Recursos Humanos del Consejo, ambos de la Ciudad de México, por concepto de prima quinquenal que recibe actualmente, no corresponda a sus años en el Servicio Público de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑOS COTIZADOS	CANTIDAD QUINCENAL
5 A 10 AÑOS	\$50.00
10 A 15 AÑOS	\$62.50
15 A 20 AÑOS	\$87.50
20 A 25 AÑOS	\$100.00
MÁS DE 25 AÑOS	\$112.50

Derivado de lo anterior, con el propósito de brindar a las Servidoras y Servidores Públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México, las condiciones idóneas encaminadas a reducir al mínimo el riesgo de contagio, para quienes consideren que su antigüedad registrada en la Institución no es la correcta, se les invita a realizar el trámite para **el registro de la acumulación de los años laborados en el Servicio Público**, por lo que se ha implementado el siguiente procedimiento:

- **PRIMERO:** Con el objetivo de brindar la debida atención y evitar la concentración de personas, a efecto de prevenir el riesgo de contagio y cuidar su salud, el trámite se llevará a cabo únicamente, mediante vía electrónica, para lo cual las Servidoras y Servidores Públicos deberán entrar en algún navegador de Internet y posteriormente ingresar la liga <https://intranet.poderjudicialcdmx.gob.mx/tramite/>, ubicándola de manera inmediata en el portal electrónico de **INTRANET DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en la sección de PRESTACIONES y deberá localizar la subsección de **"FORMATO PARA VALIDAR ANTIGÜEDAD"**.
- **SEGUNDO:** Descargar el formato **Acumulación de Antigüedad Laboral en el Servicio Público 2020 en PDF editable y llenar los campos solicitados, imprimirlo y firmarlo**; posteriormente las Servidoras y Servidores Públicos deberán escanearlo a través de: "impresora multifuncional" o "aplicación de celular" en formato (archivo) PDF o en última instancia por fotografía de celular en formato (archivo) JPG, el personal del Tribunal deberá enviarlo a la Subdirección de Prestaciones al correo electrónico subdireccion.prestaciones@tsjcdmx.gob.mx y el del Consejo a la Subdirección de Recursos

Humanos al correo beatriz.altamirano@cjcdmx.gob.mx, con los siguientes documentos también en formato PDF o JPG:

- Hojas Únicas de Servicio
- Recibo de pago en la modalidad de CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet).
- Credencial del Tribunal o del Consejo (frente y anverso), ambos de la Ciudad de México.

Cabe resaltar que los documentos que sean enviados en formato (archivo) JPG, deberán ser totalmente legibles, en caso contrario será imposible realizar el trámite.

- TERCERO:** Una vez recibido el correo electrónico con los documentos solicitados, el personal adscrito a la Subdirección de Prestaciones enviará un correo electrónico a cada Servidora o Servidor Público, un archivo adjunto en formato PDF de la solicitud, el cual llevará las rúbricas de: revisada por el JUD de Prestaciones Sociales y Económicas y Visto Bueno de la Subdirectora de Prestaciones, para su impresión y firma de la Trabajadora o Trabajador.
- CUARTO:** Firmada la solicitud, la Servidora o Servidor Público, deberá enviarla a la brevedad posible, por el Tribunal al correo subdireccion.prestaciones@tsjcdmx.gob.mx y por el Consejo al correo beatriz.altamirano@cjcdmx.gob.mx, por lo que una vez que haya sido recibido y confirmado por parte del personal adscrito a la Subdirección de Prestaciones, se dará por terminado el trámite.

Para cualquier duda o aclaración, favor de marcar al número telefónico del conmutador del Poder Judicial 55-91-56-49-97:

- Personal del Tribunal**, comunicarse a la Subdirección de Prestaciones a las **extensiones 511747, 511771 y 521723.**
- Personal del Consejo**, a la Subdirección de Recursos Humanos a la **extensión 710502.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. SERGIO FONTES GRANADOS

C.c.p.- Mag. Dr. Rafael Guerra Álvarez.- Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.
Ing. José Ulises Cedillo Rangel.- Director Ejecutivo de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.

JUCR / SBD / MLP / MAMP / BAB / RGL / efm*